



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 009/2023 de fecha 16 de febrero de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 009-002/2023**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; Y SE AUTORIZA LA REMISIÓN DE LA MATRIZ A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC), A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL IPS.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 291/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de febrero de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GP/N° 00012/2023, de fecha 09 de febrero de 2023 del Gabinete de Presidencia del IPS, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación y autorización para la remisión de la Matriz del Plan Anual de Transparencia del IPS a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), a través de la Secretaría General del IPS; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna GP/UAT/N° 000066/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, la Unidad Anticorrupción y Transparencia, solicitó al Gabinete de Presidencia del IPS, la aprobación y la autorización para la remisión de la matriz del Plan Anual de Transparencia del IPS a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), a cargo del Abg. Federico Hetter, a través de la Secretaría General del IPS;

Que, el Plan Anual de Transparencia del IPS, evidencia la importancia de cada estrategia propuesta en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad y ética pública, participación ciudadana, riesgo de corrupción, gestión de denuncias, así como concretar la integración entre las áreas de gestión;

Que, el mencionado plan se constituye en un instrumento preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye seis matrices con componentes interrelacionados que contienen parámetros y el soporte normativo propio;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 009/2023 de fecha 16 de febrero de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 009-002/2023**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023, del Instituto de Previsión Social; y autorizar la remisión de la matriz (ANEXO I) a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), a través de la Secretaría General del IPS, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas, que consta de 19 (diecinueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Secretaria General del IPS, la realización de las actividades necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente disposición.-----
- 3°) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/ph

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**  
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**  
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

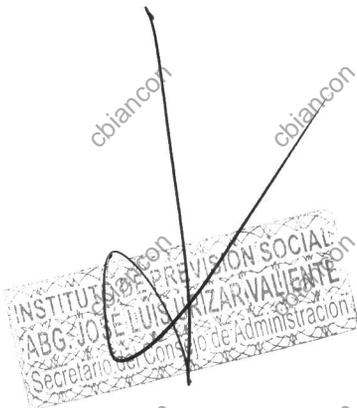


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

# ANEXO I





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

### PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA

El Plan Anual de Transparencia del Instituto de Previsión Social (IPS) evidencia la importancia de cada estrategia propuesta en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas, Integridad y Ética Pública, Participación Ciudadana, Riesgo de Corrupción, Gestión de Denuncias, así como concretar la Integración entre las Áreas de Gestión.

Al presentar los objetivos agrupados en perspectivas fundamentales se consigue que la estrategia sea más entendible, comunicable, y nos recuerda la importancia de tener Estrategias y Metas en todas las dimensiones claves dentro del Instituto.

El Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, constituye un Instrumento preventivo para el Control de la Gestión, su metodología incluye seis matrices con componentes interrelacionados que contienen parámetros y el soporte normativo propio.

Con este Plan se logra monitorear los avances y retrocesos en la aplicación de iniciativas de Transparencia y lucha contra la Corrupción para ver reflejados los esfuerzos por hacer de la Gestión del I.P.S. una actividad más Transparente para los Asegurados y la Ciudadanía en general, con el objetivo de prevenir actos que contravienen el uso óptimo de los Bienes y Recursos administrados por el Instituto.

El objetivo final, además de disuadir y evitar actos de Corrupción es poner ante la Sociedad una Gestión Institucional de Calidad, Transparente y Accesible.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Carmen Britez  
Unidad Anticorrupción y Transparencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VALENTE  
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Raúl Vega Britez  
Director de Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

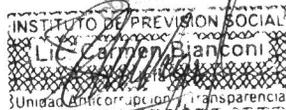
Paraguay  
de la gente

## OBJETIVOS

1. Cumplir con la Misión Institucional establecido en el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024, de "Garantizar, oportuna y eficientemente las prestaciones del Seguro Social, con calidad y calidez en el servicio, a nuestros Asegurados".
2. Cumplir con el Artículo 2° de la Resolución C.A. N° 069-016/19 del Plan Estratégico Institucional PEI 2020 - 2024, donde se ratifican los Valores Institucionales aprobadas por Resolución C.A. N° 042-010/15, de fecha 25 de junio de 2015, y que son:
  - **Honestidad:** Actúo con honradez, verdad y justicia.
  - **Integridad:** Soy coherente ente lo que hago y digo.
  - **Responsabilidad:** Asumo las consecuencias de las acciones/omisiones.
  - **Respeto:** Actúo con rectitud y tolerancia.
  - **Solidaridad:** Ayudo y sirvo a los demás.
  - **Servicio:** Tengo actitud de colaboración permanente.
  - **Transparencia:** Hago pública la gestión realizada.
  - **Eficiencia:** Logro los objetivos con calidad y mejor utilización de los recursos.
3. En coherencia con los puntos anteriores:
  - a. Planificar y Ejecutar las Acciones Institucionales en materia de Transparencia, Integridad, Ética Pública y Anticorrupción.
  - b. Monitorear el cumplimiento de los objetivos institucionales mencionados, en base a la matriz del Plan Anual 2022.
  - c. Proveer a los Asegurados en especial y a la Ciudadanía en general de herramientas para el fortalecimiento y la Institucionalización de la cultura de la Transparencia y la Anticorrupción.

## MARCO NORMATIVO

- 1- **Constitución Nacional**, (Artículo 28 "Del derecho a informarse"). Toda persona tiene derecho a peticionar, y recibir información veraz, responsable y ecuánime. Sin requisitos especiales, a las autoridades.
- 2- **Ley N° 977/96**, "Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, por la cual los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer entre otros los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, se concreta su mecanismo de monitoreo de cumplimiento en el 2001".
- 3- **Ley N° 1.160/97**, "Código Penal en el cual se amplía la tipificación delitos de Corrupción Pública y Privada".
- 4- **Ley N° 2.535/05**, "Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, por la cual cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad, adoptará las medidas que sean necesarias para aumentar la Transparencia en su Administración Pública, para la cual adoptará medidas que permitan al público en general obtener, cuando proceda, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público”.

- 5- **Ley Nº 2.051/03**, “De Contrataciones Públicas”.
- 6- **Ley Nº 2.523/04**, “Que previene, tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencias”.
- 7- **Ley Nº 2.777/05**, “Que prohíbe el Nepotismo en la Función Pública”.
- 8- **Ley Nº 2.880/06**, “Que reprime Hechos Punibles Contra el Patrimonio del Estado”.
- 9- **Documentos Internacionales adoptados por Paraguay sobre gestión Pública:**
  - Carta Iberoamericana de la Función Pública; año 2003
  - Código Iberoamericano de Buen Gobierno; año 2006
  - Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico; año 2007
  - Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública; año 2008
  - Carta Iberoamericana de Participación en Gestión Pública; Año 2009
- 10- **Decreto Nº 8841/18**, “Por el cual se establece el estatuto del funcionario del Instituto de Previsión Social”.
- 11- **Decreto Nº 962/08**, “Que aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y hace obligatorio su cumplimiento”.
- 12- **Resolución C.A. del I.P.S. Nº 136-029/10** “Que crea la Unidad de Transparencia Institucional”.
- 13- **2011:** Paraguay forma parte de la Sociedad de Gobiernos Abiertos y presenta su Plan de Trabajo.
- 14- **Decreto Nº 10.144 /12**, “Que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción SENAC”.
- 15- **Decreto Nº 1.843/19**, “Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto Nº 10.144/2012, “Que crea la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la Republica”
- 16- **Decreto Nº 10.143/12**, “Por el cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece la vigencia de un sistema de Gestión Ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos.
- 17- **Decreto Nº 4989/12**, “Que crea el marco de la aplicación de las tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y crea la Secretaria de Tecnología de la Información y la Comunicación (Senatic);
- 18- **Resolución C.A. del I.P.S. Nº 005-018/13**, “Por la que se aprueba la modificación organizacional de la Unidad Anticorrupción y Transparencia Institucional dependiente de Gabinete de Presidencia, la cual pasa a denominarse Unidad Anticorrupción y Transparencia”
- 19- **Ley Nº 5.282/14**, “De libre Acceso Ciudadano a la Información y Transparencia Gubernamental”, que en su Artículo 1º establece, “La presente Ley reglamenta el Artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho a la Información Pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la Transparencia del Estado.”

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABC JOSE LUIS GRIMA  
Secretaría de Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lis García Bianconi  
Jefa  
Unidad Anticorrupción y Transparencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Raúl Vega Brites  
Director de Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

- 20- **Decreto Nº 4.064/15**, "Por el cual se reglamenta la **Ley 5282/14**".
- 21- **Decreto Nº 4.719/15**, "Por el cual se crea el Equipo Nacional de Transparencia, integrado por las Instituciones que conforman el Equipo Económico Nacional y la Secretaría Nacional Anticorrupción".
- 22- **Resolución C.A. del I.P.S. Nº 070-017/15**, "Por la que se establece la **Oficina de Acceso a la Información Pública**, exigida en el Art. 6º de la **Ley 5.282/14**, de fecha 18 de setiembre de 2014, de "Libre Acceso al Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental". Conforme a esta resolución la OAIP de I.P.S. funciona en la Unidad Anticorrupción y Transparencia.
- 23- **LEY Nº 5.655**, "Que complementa, amplía y modifica disposiciones del Régimen Legal del Seguro Social Obligatorio del Instituto de Previsión Social"
- 24- **Decreto Nº 4.900/2016**, "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción"
- 25- **Decreto Nº 2991/19**, "Por el cual se aprueba el «Manual de rendición de cuentas al ciudadano», se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo".
- 26- **Decreto Nº 4.930/2016**, "Por el cual se crea e integra la Red de Transparencia y Anticorrupción, coordinada por la Secretaría Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República".
- 27- **Resolución SENAC Nº 168/2015**, de fecha 31 de julio de 2.015, "Por el cual se aprueba el Instrumento Técnico Denominado: "Roles, Aéreas de Acción y Procesos Claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción"
- 28- **Resolución SENAC Nº 02/2.016**, de fecha 13 de enero de 2.016, "Por el cual se Aprueba e Implementa el Uso del Portal de Denuncias Anticorrupción.
- 29- **Resolución SENAC Nº 03/2016**, de fecha 13 de enero de 2.016, "Por el cual se aprueba e Implementa el Uso del Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre Supuestos Hechos de Corrupción en las Instituciones Públicas (SSPS)".
- 30- **Ley Nº 98/92**, que establece el régimen unificado de jubilaciones y pensiones y modifica las disposiciones del Decreto – Ley Nº1860/50, aprobado por Ley Nº375/56 y las leyes complementarias nos. 537 del 20 de setiembre de 1958, 430 de fecha 28 de diciembre de 1973 y 1286 de fecha 4 de diciembre de 1987.
- 31- **Ley Nº 4.679/2012**, de trámites administrativos, del 21 de agosto de 2012.
- 32- **Decreto Nº 2.991/19**, de fecha 06 de diciembre de 2019, "Por la cual se aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano" se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo".
- 33- **Resolución SENAC Nº 315/2023**, de fecha 27 de diciembre de 2023, "Por el cual se aprueba y se implementa el uso de la plataforma "The Integrity APP" – Version Sector Público-Paraguay".

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
CABG. JOSE LUIS VILLAR  
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Carlos Bragioni  
Unidad Anticorrupción y Transparencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Raúl Vega Brites  
Director de la Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## DESARROLLO

El Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del IPS implementa las políticas Institucionales en la materia, promoviendo la instalación de los mecanismos de Integridad, Transparencia, Detección de hechos de Corrupción, de Participación Ciudadana y del sistema de monitoreo y evaluación correspondiente, en un proceso de fortalecimiento Institucional de conformidad con los lineamientos de la SENAC.

La Unidad de Anticorrupción y Transparencia, lidera la aplicación de dichas políticas institucionales, realizando el monitoreo permanente y verificando el cumplimiento de los objetivos de este Plan.

En base a los Objetivos Estratégicos Institucionales el Plan Anual consolidará el Sistema de Transparencia Institucional y de Tolerancia Cero a la Corrupción, y mejorará significativamente la percepción Social sobre la Transparencia e Integridad de la Institución.

## ÁREAS CLAVES

1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Rendición de Cuentas.
3. Integridad y Ética Pública.
4. Gestión de Riesgos de Corrupción.
5. Participación Ciudadana.
6. Gestión de Denuncias.
7. The Integrity App - Versión Sector Público Py

Estas áreas claves se detallan en las matrices adjuntas al Plan Anual 2020.

### 1. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Transparencia es un mecanismo que previene actos de Corrupción y que permite la participación de los Asegurados y la Ciudadanía en general conocer el funcionamiento interno del IPS, el control transparente de la cosa pública y el combate eficaz a la corrupción.

La Constitución Nacional en el Artículo 28 define al acceso a la información como un derecho humano fundamental en consonancia con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Instituto de Previsión Social tiene la obligación de proveer información a los asegurados y la ciudadanía en general, la cual debe estar sistematizada y disponible con el fin de que sea difundida en forma permanente a los efectos de asegurar el más amplio y fácil acceso a la ciudadanía. En cuanto a transparencia pasiva se prevé que los interesados puedan solicitar la información de manera verbal, escrita y a través del Portal de Acceso a la Información Pública, las respuestas deben entregarse en los plazos legales establecidos.

En este sentido la información debe ser oportuna, verificable y comprensible. Por tanto, la calidad y cantidad de información, así como la comprobación sobre su veracidad, su

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gabriela Bianconi  
Unidad Anticorrupción y Transparencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Raul Vega Britez  
Directo. de Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

comprensión por parte de las personas y que la misma sea entregada en el momento adecuado, garantiza el derecho de los Asegurados y la Ciudadanía en general a estar informados.

### ACCIONES EN EL ÁREA

- a) Cumplir con el plazo establecido en la Ley para contestar las Solicitudes requeridas a través del Portal de ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- b) Garantizar que toda persona tenga Acceso a los actos de la administración del I.P.S.
- c) Cumplir con la socialización de las diversas herramientas tecnológicas disponibles para el ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, implementando acciones y programas de difusión de la cultura de Transparencia.
- d) Coordinar con las áreas involucradas a fin de que arbitren las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6° de la ley N° 5189/2014 y la Ley 5282/14.

### 2. RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad al Art. 2 del Decreto de Presidencia de la República del Paraguay N° 2991/2019 **Por el cual se Aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo**, el Instituto de Previsión Social tiene la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades deben arbitrar los mecanismos necesarios para la implementación del mismo.

La disponibilidad de las fuentes públicas es un pilar de la transparencia gubernamental, pero además de información específica (numérica, estadística, entre otras) es un deber de las autoridades a cuyo cargo se encuentra la gestión de las carteras estatales implementar vías de comunicación claras y directas con los ciudadanos, explicando logros y dificultades y, sobre todo, el sentido de las opciones de política pública que han elegido implementar. Es en esta última acepción, que la herramienta de la rendición de cuentas se encuentra profundamente relacionada con el cumplimiento del derecho constitucional a la información pública, en su dimensión más amplia y activa, propia de la dimensión participativa del Estado democrático de derecho consagrado por la Constitución Nacional.

La implementación de un proceso continuo, permanente y planificado de rendición de cuentas, convertido en política institucional, coadyuvará al Instituto de Previsión Social en el mejoramiento progresivo de sus mecanismos de comunicación pública y transparencia activa, y por ende al cumplimiento del estándar de Rendición de Cuentas contemplado en el MECIP.

Es primordial para el IPS generar espacios de consultas e intercambios con los asegurados y los ciudadanos en general, a fin de mejorar la gestión y garantizar el control social y prevenir la corrupción.

### ACCION EN EL ÁREA

- a) Actualizar el Portal Web Institucional, con los informes de rendición de cuentas para la ciudadanía.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 L. G. Garza  
 Jefe  
 Unidad Anticorrupción y Transparencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Econ. Raúl Vega Britez  
 Director de Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

- b) Consolidar los principios jurídicos de Transparencia, Responsabilidad, Eficacia, Imparcialidad y Participación Ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- c) Utilización del Sistema IPS Te Escucha para generar espacios de consultas y respuestas a la ciudadanía.

### 3. INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

La Ética Pública señala las pautas éticas que rigen la actuación de quienes desempeñan una función en el Instituto dentro de un marco de honestidad, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común. Se concibe como un área de conocimiento de contenido universal que agrupa principios y valores orientados al espíritu de servicio.

El marco Ético positivo del I.P.S., está conformado por todas las regulaciones vigentes aprobadas por la Máxima Autoridad de la Institución, plasmadas en el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, los Acuerdos y compromisos Éticos.

#### ACCIONES EN EL ÁREA

- a) Cumplir con el cronograma de socialización digital del Código de Ética aprobado por el Comité de Ética a la mayor cantidad posible de funcionarios del I.P.S.
- b) Lograr la mayor Socialización e Internalización del Código de Ética.

### 4. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de Corrupción en el I.P.S., permitiendo a su vez la generación de alertas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

Se define el Riesgo como la probabilidad de ocurrencia de aquella situación (interna o externa), que pueda afectar negativamente el logro del objetivo, o la gestión de un proceso.

#### ACCIONES EN EL ÁREA

- a) Prevenir los riesgos y/o mitigar sus efectos o impactos negativos en base al mapa de riesgos conforme a las normativas vigentes.
- b) Determinar los Recursos y Herramientas necesarias para implementar las diferentes soluciones.

### 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es un componente fundamental de la democracia, que permite fortalecer el vínculo entre los Asegurados y la Ciudadanía en general con el IPS., para garantizar los derechos de sus usuarios.

Es un Derecho Humano fundamental, que garantiza la acción deliberada y consciente de los Asegurados y la Ciudadanía en general, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución Nacional, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Carmen Blanco  
Unidad Administrativa de Transparencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Rati Vegal Britez  
Director de Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

También la participación ciudadana implica corresponsabilidad con la gestión del IPS; la Transparencia no es solo responsabilidad de las autoridades, es una corresponsabilidad de los asegurados y la ciudadanía en general que debe garantizarse mediante el ejercicio del Control sobre las Gestiones del IPS.

#### ACCIONES EN EL ÁREA

- a) Cumplir con el proceso de dar Información a través del "Portal de Acceso a la Información Pública", conforme a la Resolución C.A N°027-017/19, "Por la cual se aprueba el procedimiento de Gestión de Acceso a la Información Pública, con su respectivo flujograma, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP)."
- b) Facilitar el Acceso de la ciudadanía a la Información Institucional.
- c) Generar espacios de participación ciudadana (Canales de comunicación disponibles en las redes sociales y sistemas informáticos)

#### 6. GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN

La denuncia es el medio a través del cual un asegurado o un ciudadano en general cumple con la obligación de informar al I.P.S. acerca de actos u omisiones realizados por sus funcionarios y que sean contrarios a las normas y principios que rigen la Función Pública, sin que signifique una afectación directa a sus derechos o intereses como ciudadano/a.

#### ACCIONES EN EL ÁREA

- a) Cumplir con el proceso del Sistema Informático **CANAL DE DENUNCIAS DEL I.P.S.** conforme a la Resolución C.A N°064-058/22, "POR LA QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES A LA DOCUMENTACIÓN Y MODELADO DEL SUBPROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS (MECIP)."
- b) Culminar los procesos para la aprobación final del procedimiento que regula las actividades dentro del Sistema Informático Portal de Denuncias (**SSPS**), de la Secretaría Nacional Anticorrupción (**SENAC**).

#### 7. THE INTEGRITY APP - VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PY

El componente The Integrity App - Versión Sector Público Py, brindara información adecuada sobre el conocimiento y aplicación de instrumentos de integridad vigentes en el IPS, para el desarrollo de políticas publicas adecuadas a las necesidades locales, con la implementación de medidas de sensibilización, capacitación, fortalecimiento entre otras.

#### ACCIONES EN EL ÁREA

- a) Establecer como uno de los objetivos específicos del proyecto contar con la aplicación digital para el monitoreo y evaluación en materia de transparencia y anticorrupción y que se encuentra disponible para su utilización en el IPS.
- b) Fortalecer a las áreas en cuanto a la promoción de la integridad, transparencia y la lucha contra la corrupción.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Carlos Franco  
Unidad de Corrupción y Transparencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ecor. Raul Vega Britez  
Director de Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023**

<b>COMPONENTES</b>	<b>N° de Actividades Previstas su realización año 2022</b>	<b>N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2022</b>	<b>N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022</b>
1- <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>	12	6	6
2- <i>Participación Ciudadana</i>	10	4	6
3- <i>Rendición de Cuentas</i>	5	2	3
4- <i>Integridad y Ética Pública</i>	10	4	6
5- <i>Gestión de Riesgos de Corrupción</i>	2	1	1
6- <i>Gestión de Denuncias e Investigación</i>	2	1	1
7- <i>The Integrity App - Versión Sector Público Py</i>	2	1	1
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>43</b>	<b>19</b>	<b>24</b>
	<b>100%</b>	<b>44%</b>	<b>56%</b>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG. JOSÉ LUIS U...  
Secretario del Consejo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
con Raul Vega Britez  
Secretario de Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Carmen Bianconi  
Unidad Ejecutiva de Transparencia

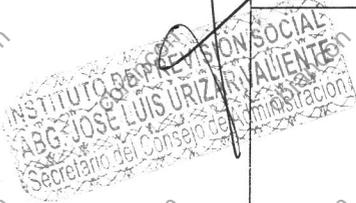


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

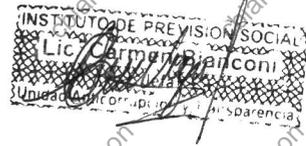
TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION:						7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe									
B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública						Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)							
C- OBJETIVO:																		
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO													
	Link de Acceso a la Ley N° 5.189/14 "Que establece la Obligabilidad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay "con información actualizada y revisada de manera mensual.	Actualizar la información institucional contenida en el link conforme a la Ley N° 5.189/14	90% publicaciones actualizadas/publicaciones requeridas por la normativa vigente	Página web institucional - Secretaría de Función Pública														
	Fortalecer la lucha contra la corrupción.	Link de la Ley 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y Transparencia Gubernamental", actualizada y revisada de manera mensual.	Responder en tiempo y forma a las solicitudes de información requeridas a través del Sistema Informático	90% respuestas a las solicitudes de información/conforme al total de solicitudes recibidas	Página web institucional													
		Sistema Informático IPS te escucha Recepción y seguimiento de reclamos y consultas a través de la página web para brindar respuestas concretas al asegurado	Responder a través del Sistema Informático IPS te escucha, los Reclamos y Consultas	100% respuestas a los reclamos y consultas ingresadas a través del sistema IPS te escucha	Página web institucional - Sistema Informático IPS te escucha													

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Raul Vega Britez  
Presidente

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Carmen Bianconi  
Unidad de Organización y Transparencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:					7- Avances 1er. Informe					8- Avances 2do. Informe											
B- COMPONENTE: Participación Ciudadana					Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)											
C- OBJETIVO:																					
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023					6- PLAZO PREVISTO																
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
	Implementar el Acceso a la Información Pública	Publicar y socializar los diferentes medios de acceso a la información pública	80 % de la información pública actualizada en el portal web del IPS, conforme a las	80 % de la información pública actualizada en el portal web del IPS, conforme a las normativas y leyes vigentes																	
Gestión de la participación ciudadana.	Información disponible referente a la gestión y procedimientos institucionales a través de los distintos medios de comunicación	Difusión de actividades de los distintas áreas de la Institución a través de Redes sociales, Prensa, web institucional y enlaces con sitios gubernamentales, ya sea en forma digital o impresa.	Página Web institucional - Boletines de información	Página Web institucional - Boletines de información																	
	Sugerencias recibidas	Recepción permanente las quejas y sugerencias por las distintas vías disponibles en la Institución y canalizarlas para las dependencias afectadas.	Sistema Informático IPS te Escucha	Sistema Informático IPS te Escucha																	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ARG. JOSE LUIS URZARVALENTE  
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Raul Vegal Britez  
Correa de Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Carolina B. Britez  
Unidad Anticorrupción y Transparencia





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION:					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe												
B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública					Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)										
C- OBJETIVO:																				
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023					6- PLAZO PREVISTO															
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic				
			a) Cantidad de charlas / conforme al cronograma anual aprobado b) Actas de compromiso de adhesión al código de ética suscriptos por los funcionarios / conforme a cantidad de participantes	a) Cantidad Cursos Virtuales / conforme al cronograma anual aprobado b) Actas de compromiso de adhesión al código de ética suscriptos por los funcionarios / conforme a cantidad de participantes																
	Portalecer la lucha contra la corrupción. Difusión del Código de Ética y de las herramientas disponibles a funcionarios de la Institución.	Socialización del "Código de Ética" mediante la plataforma virtual.																		
	Relacionamiento con la ciudadanía y asegurados. Dar trámites a las solicitudes de los ciudadanos y asegurados simplificando los pasos a seguir.	Utilizar las TIC'S para dar trámites y respuestas a las gestiones a las diferentes solicitudes de la ciudadanía y asegurados, en base a criterios de racionalidad y optimización de los recursos disponibles.	90% respuestas a los reclamos y consultas ingresadas a través del sistema IPS te escucha	Página web institucional Sistema Informático IPS te escucha																

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
EVALUANTE  
ABG. JOSE LUIS U...  
Secretario del Consejo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Raúl Vega Britez  
Director de Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Carolina Britez  
Unidad Anticorrupción y Transparencia





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:						7- Avances 1er. Informe					8- Avances 2do. Informe											
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación						Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)											
C- OBJETIVO:																						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023																						
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
 Normar y promover la lucha contra la corrupción, implementando y optimizando el registro y seguimiento de la diferentes denuncias relacionadas a hechos de corrupción.	Gestionar y dar trámite a las denuncias recibidas que guardan relación con supuestos hechos de corrupción, dando conocimiento a las diferentes dependencias afectadas, y remitiendo los antecedentes a las dependencias encargadas de la investigación sobre supuestos hechos de corrupción, quienes deberán tomar las acciones correspondientes, conforme a las normativas y procedimientos vigentes, teniendo en cuenta las leyes sobre la prevención y lucha contra la corrupción.	Recepcionar y analizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción recibidas a través del Canal de denuncias Institucional y SSPS / SENAC	Informar sobre el total de denuncias de supuestos hechos de corrupción recepcionadas / sobre el total de hechos de corrupción comprobados conforme a las normativas y procedimientos vigentes.	Instrucción de Sumarios Administrativos - Informes de las dependencias afectadas, Resoluciones de la Máxima Autoridad, conforme a normas y procedimientos vigentes																		
		Elaborar programas de difusión de temas relacionados con la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción y la gestión de denuncias.	Alcanzar el 50% de los funcionarios capacitados en los temas de prevención y lucha contra la corrupción conforme a normas y procedimientos vigentes.	Realizar socializaciones enfocados a la prevención y lucha contra la corrupción conforme a las normativas y procedimientos vigentes.																		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Carmen Bianconi  
Unidad Administrativa de Transparencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Raul Vega Brites  
Director del Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION:					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe												
B- COMPONENTE: The Integrity App - Versión Sector Publico Paraguay					Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)										
C- OBJETIVO:																				
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023					6- PLAZO PREVISTO															
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic				
Fortalecer los órganos de promoción de la integridad, transparencia y la lucha contra la corrupción.	Bnandar información adecuada sobre el conocimiento y aplicación de los instrumentos de integridad vigentes en el IPS, para el desarrollo de actividades de mejora continua para la sensibilización, promoción y fortalecimiento de la cultura de la integridad.	Difusión de actividades en los distintas áreas de la Institución a través de Charlas, capacitaciones, Redes sociales, Prensa, web institucional y enlaces con sitios gubernamentales, ya sea en forma digital o impresa	Cantidad de charlas / conforme al cronograma anual aprobado	a) Cantidad Cursos Virtuales / conforme al cronograma anual aprobado																
				Página Web institucional - Boletines de información																

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG. JOSE LUIS URIZABAL  
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Carolina Estrella  
Jefa de Unidad Anticorrupción

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Raúl Vega Brites  
Director de Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023**

COMPONENTES	N° de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación Ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público				
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>		%	%	%

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG. JOSE LUIS UZARTE  
Secretario del Consejo de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
L. Carmen Bianconi  
Unidad Anticorrupción

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Raúl Vega Brites  
Director de Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023**

COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>				
2- <i>Participación ciudadana</i>				
3- <i>Rendición de Cuentas</i>				
4- <i>Integridad y Ética Pública</i>				
5- <i>Gestión de Riesgos de Corrupción</i>				
6- <i>Gestión de Denuncias e Investigación</i>				
7- <i>The Integrity App - Versión Sector Público PY</i>				
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>				

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG-JOSE LUIS U...  
Secretario del Consejo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. [Firma]  
Unidad Anticorrupción

[Firma]  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Raul Vega Brites  
Director de Gabinete de Presidencia